



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0194/2020/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de setiembre de 2020.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

- El Expediente N° 001964-2020, de fecha 14 de julio de 2020.
- El Expediente N° 002547-2020, de fecha 07 de setiembre de 2020.
- El Informe N° 0239-2020/JDRT/DOP/SGIDU-MDPN, de fecha 10 de setiembre de 2020.
- El Informe N° 1439-2020/JHSR/SGIDU-MDPN, de fecha 21 de setiembre de 2020.
- El Informe N° 00550-2020-OPP/MDPN, de fecha 22 de setiembre de 2020.
- El Memorandum N° 03094-2020/GM/MDPN/ECR, de fecha 23 de setiembre de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobiernos Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Carta N°41-2020-SUP-LGHS/MDPN, del Expediente N° 002547-2020 de fecha 07 de setiembre de 2020, el Supervisor de Obra solicita el pago correspondiente a la Valorización N° 01 POR MAYORES METRADOS de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en el AA.HH. Fe y Alegría del Distrito de Pueblo Nuevo - Provincia de Chíncha - Departamento de Ica", por la suma de S/. 71,229.72 soles, con una incidencia respecto al monto contratado de 8.94 %, de acuerdo a la documentación sustentatoria presentada.

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala en su Artículo 205° Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%), lo siguiente:

- 205.10.- *Cuando en los contratos suscritos bajo el sistema de precios unitarios se requiera ejecutar mayores metrados, estos son autorizados por el supervisor o inspector de obra a través de su anotación en el cuaderno de obra, y comunicados a la Entidad, de forma previa a su ejecución.*
- 205.11.- *El contratista mediante anotación en cuaderno de obra solicita la ejecución de mayores metrados. El supervisor autoriza su ejecución siempre que no se supere el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, considerando el monto acumulado de los mayores metrados y las prestaciones adicionales de obras, restándole los presupuestos deductivos. El monto a pagarse por la ejecución de estos mayores metrados se computa para el cálculo del límite para la aprobación de adicionales, previsto en el numeral 34.5 del artículo 34° de la Ley.*
- 205.12.- *No se requiere la aprobación previa de la Entidad para la ejecución de mayores metrados, pero sí para su pago. El encargado de autorizar el pago es el Titular de la Entidad o a quien se le delegue dicha función.*

Que, asimismo, el literal b) de artículo 35° Sistemas de Contratación, de la citada norma legal, establece que los "Precios unitarios, es aplicable en las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, cuando no puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas".

Que, mediante Carta N°28-2020-SUP-LGHS/MDPN, registrado con Expediente N°1964-2020 de fecha 14 de julio de 2020, el Supervisor de Obra comunica a la Entidad Municipal la necesidad de ejecución de Mayores Metrados de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en el AA.HH. Fe y Alegría del Distrito de Pueblo Nuevo - Provincia de Chíncha - Departamento de Ica", detallado de la siguiente manera:



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
01	RED MATRIZ DE AGUA POTABLE		
01.01	OBRAS PROVISIONALES		
01.01.04	CERCO DE MALLA HDPE DE 1.00 m ALTURA PARA LÍMITE DE SEGURIDAD DE OBRA	m	70.85
01.01.06	TRAZO Y REPLANTEO DE OBRA (2 VECES: INICIAL Y FINAL)	m	99.70
01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.01	EXCAVACION DE ZANJA P/TUBERIA 63-160 EN T. NORMAL H=1.00M	m	49.85
01.02.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA T. NORMAL PARA TUBERIA 63-110MM	m	49.85
01.02.03	CAMA DE APOYO D=0.10M PARA TUBERIA 63-110 CON ARENA	m	49.85
01.02.04	RELLENO Y COMPACT. DE ZANJA P/TUBERIA EN T. NORMAL DN 63-110MM DE H=1.00M	m	49.85
01.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE EN T. NORMAL CON CARGADOR FRONTAL	m3	9.71
01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS		
01.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC UF NTP ISO 1452 C-7.5 DN 90MM	m	52.50
01.03.04	PRUEBA HIDRAULICA TUBERIA DN63MM - DN 160MM A ZANJA ABIERTA	m	49.85
01.04	INSTALACION DE ACCESORIOS Y VALVULAS		
01.04.03	TEE PVC UF 90 X 90 MM C-7.5 ISO 1452	und	5.00
01.04.07	CODO PVC UF Ø 90MM X 45° C-7.5 ISO 1452	und	8.00
01.04.08	CODO PVC UF Ø 110MM X 45° C-7.5 ISO 1452	und	8.00
01.04.09	TAPON PVC UF AGUA POTABLE Ø 90MM	und	2.00
01.04.11	VALVULA COMPUERTA DE FIERRO FUNDIDO MAZZA DE Ø 110MM	und	1.00
01.04.12	VALVULA COMPUERTA DE FIERRO FUNDIDO MAZZA DE Ø 90MM	und	1.00
01.04.14	INSTALACION DE ACCESORIOS PVC A RED DE AGUA POTABLE 110MM - Ø63MM	und	26.00
01.04.15	DADOS DE CONCRETO F'C = 175 KG/CM2 PARA ANCLAJES DE ACCESORIOS	und	20.00
01.05	OTRAS OBRAS		
01.05.02	BASE DE AFIRMADO E=8" PARA PISTAS	m2	57.33
02	CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE		
02.01	OBRAS PROVISIONALES		
02.01.01	TRAZO Y REPLANTEO DE OBRA (2 VECES: INICIAL Y FINAL)	m	372.60
02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.02.01	EXCAVACION DE ZANJA P/TUBERIA EN T. NORMAL CONEXIONES DOMICILIARIAS	m	186.30
02.02.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA T. NORMAL P/TUBERIA	m	186.30
02.02.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON ARENA D=0.10M	m	186.30
02.02.04	RELLENO Y COMPACT. DE ZANJA P/TUBERIA EN T. NORMAL	m	186.30
02.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE EN T. NORMAL CON CARGADOR FRONTAL	m3	0.12
02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS		
02.03.01	Suministro e instalación de tubería PVC C-10 DE Ø1/2" INCL. forro de protección de 2"	m	186.30
02.03.04	PRUEBA HIDRAULICA DECONEXIONES DOMICILIARIAS	m	186.30
03	RED MATRIZ DE DESAGUE		
03.01	OBRAS PRELIMINARES		
03.01.01	SEÑALIZACION DE SEGURIDAD EN ZONA DE TRABAJO	m	69.35
03.01.02	TRAZO Y REPLANTEO DE OBRA (2 VECES: INICIAL Y FINAL)	m	138.70
03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.02.01	EXCAVACION DE ZANJA P/TUBERIA EN T. NORMAL H= 1.20 - 2.50M	m	69.35
03.02.02	ENTIBADO DE ZANJAS	m2	23.76
03.02.03	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA T. NORMAL P/TUBERIA	m	69.35
03.02.04	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON ARENA	m	69.35
03.02.05	Relleno y Compact. de zanja P/TUBERIA EN T. NORMAL DN 200-315MM DE H=1.02 - 2.50M	m	69.35
03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS		
03.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC UF NTP ISO 4435 S-20 DN 200MM INCL. ANILLOS	m	69.35
03.03.02	PRUEBA HIDRAULICA HASTA TUBERIA DN 200 - 315MM A ZANJA ABIERTA	m	69.35
03.03.03	DADOS PARA EMPALME TUBERIA - BUZON	und	2.00
03.04	BUZONES		
03.04.01	BUZON DE CONCRETO D=1.20M, HASTA H<=2.50M, E=0.20M	und	1.00
03.05	OTRAS OBRAS		
03.05.03	DEMOLICION DE BUZONES EXISTENTES	und	9.00
03.05.04	CORTE + ROTURA DE PAVIMENTO FLEXIBLE	m2	102.72
03.05.05	BASE DE AFIRMADO E=8" PARA PISTAS	m2	279.44
03.05.06	REPOSICION DE PAVIMENTO FLEXIBLE ASFALTO EN FRIJO E=2"	m2	145.40
03.05.07	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE EN T. NORMAL CON CARGADOR FRONTAL	m3	150.19
04	CONEXIONES DOMICILIARIAS DE DESAGUE		
04.04	OTRAS OBRAS		
04.04.03	BASE DE AFIRMADO E=8" PARA PISTAS	m2	10.50





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, mediante Carta N°41-2020-SUP-LGHS/MDPN, del Expediente N° 002547-2020 de fecha 07 de setiembre de 2020, el Supervisor de Obra solicita el pago correspondiente a la Valorización N° 01 POR MAYORES METRADOS de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en el AA.HH. Fe y Alegría del Distrito de Pueblo Nuevo - Provincia de Chíncha - Departamento de Ica", por la suma de S/. 71,229.72 soles, de acuerdo a la documentación sustentatoria presentada.

Que, con Informe N° 0239-2020/JDRT/DOP/SGIDU-MDPN de fecha 10 de setiembre de 2020, la División de Obras Públicas, de acuerdo a las anotaciones en el Cuaderno de Obras, señala lo siguiente:

- Asiento N°63 de fecha 09/03/2020 la Empresa Contratista CONSORCIO FE Y ALEGRIA a través del Residente solicita autorización para la ejecución de mayores metrados.
- Asiento N°64 de fecha 09/03/2020 del Supervisor en el que autoriza la ejecución de Mayores Metrados según Asiento N°63 del Residente.
- Asiento N°75 de fecha 13/07/2020 del Residente en el que indica que se verifica los mayores metrados de las partidas afectadas durante la cuarentena y se solicita autorización para su ejecución.
- Asiento N°76 de fecha 13/07/2020 del Supervisor de Obra autoriza la ejecución de mayores metrados según solicitud de Asiento N°75.
- Asiento N°87 de fecha 20/07/2020 el Residente indica que se cuenta con la autorización para la ejecución de Mayores Metrados.

Que, habiéndose cumplido el procedimiento indicado en el artículo 205.10 y 205.11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según se observa en los antecedentes, los Mayores Metrados realmente ejecutados cuenta con las partidas siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	P. U	TOTAL
01	RED MATRIZ DE AGUA POTABLE				
01.01	OBRAS PROVISIONALES				
01.01.04	CERCO DE MALLA HDPE DE 1.00 m ALTURA PARA LIMITE DE SEGURIDAD DE OBRA	m	70.85	2.48	175.71
01.01.06	TRAZO Y REPLANTEO DE OBRA (2 VECES: INICIAL Y FINAL)	m	99.70	1.31	130.61
01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.02.01	EXCAVACION DE ZANJA PTUBERIA 63-160 EN T. NORMAL H=1.00M	m	49.85	17.97	895.80
01.02.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA T. NORMAL PARA TUBERIA 63-110MM	m	49.85	3.17	158.02
01.02.03	CAMA DE APOYO D=0.10M PARA TUBERIA 63-110 CON ARENA	m	49.85	4.95	246.76
01.02.04	RELLENO Y COMPACT. DE ZANJA PTUBERIA EN T. NORMAL DN 63-110MM DE H=1.00M	m	49.85	19.95	994.51
01.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE EN T. NORMAL CON CARGADOR FRONTAL	m3	9.71	23.30	226.24
01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS				
01.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC UF NTP ISO 1452 C-7.5 DN 90MM	m	52.50	15.13	794.33
01.03.04	PRUEBA HIDRAULICA TUBERIA DN63MM - DN 160MM A ZANJA ABIERTA	m	49.85	2.26	112.66
01.04	INSTALACION DE ACCESORIOS Y VALVULAS				0.00
01.04.03	TEE PVC UF 90 X 90 MM C-7.5 ISO 1452	und	5.00	48.31	241.55
01.04.07	CODDO PVC UF Ø 90MM X 45° C-7.5 ISO 1452	und	8.00	45.37	362.96
01.04.08	CODDO PVC UF Ø 110MM X 45° C-7.5 ISO 1452	und	8.00	53.38	427.04
01.04.09	TAPON PVC UF AGUA POTABLE Ø 90MM	und	2.00	37.10	74.20
01.04.11	VALVULA COMPUERTA DE FIERRO FUNDIDO MAZZA DE Ø 110MM	und	1.00	657.96	657.96
01.04.12	VALVULA COMPUERTA DE FIERRO FUNDIDO MAZZA DE Ø 90MM	und	1.00	434.39	434.39
01.04.14	INSTALACION DE ACCESORIOS PVC A RED DE AGUA POTABLE 110MM - Ø63MM	und	26.00	79.02	2,054.52
01.04.15	DAOS DE CONCRETO F' C = 175 KG/CM2 PARA ANCLAJES DE ACCESORIOS	und	20.00	97.76	1,955.20
01.05	OTRAS OBRAS				
01.05.02	BASE DE AFIRMADO E=6" PARA RISTAS	m2	57.33	25.72	1,474.53
02	CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE				
02.01	OBRAS PROVISIONALES				
02.01.01	TRAZO Y REPLANTEO DE OBRA (2 VECES: INICIAL Y FINAL)	m	372.60	1.31	488.11
02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
02.02.01	EXCAVACION DE ZANJA PTUBERIA EN T. NORMAL CONEXIONES DOMICILIARIAS	m	186.30	17.97	3,347.81
02.02.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA T. NORMAL PTUBERIA	m	186.30	3.17	590.57
02.02.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON ARENA D=0.10M	m	186.30	4.70	875.61
02.02.04	RELLENO Y COMPACT. DE ZANJA PTUBERIA EN T. NORMAL	m	186.30	18.38	3,424.19
02.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE EN T. NORMAL CON CARGADOR FRONTAL	m3	0.12	23.30	2.80
02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS				
02.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC C-10 DE Ø1/2" INCL. FORRO DE PROTECCION DE 2"	m	186.30	15.47	2,882.06
02.03.04	PRUEBA HIDRAULICA DECONEXIONES DOMICILIARIAS	m	186.30	1.72	320.44



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA



03	RED MATRIZ DE DESAGUE				
03.01	OBRAS PRELIMINARES				
03.01.01	SEÑALIZACION DE SEGURIDAD EN ZONA DE TRABAJO	m	69.35	1.34	92.93
03.01.02	TRAZO Y REPLANTEO DE OBRA (2 VECES: INICIAL Y FINAL)	m	138.70	1.31	181.70
03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
03.02.01	EXCAVACION DE ZANJA PTUBERIA EN T. NORMAL H= 1.20 - 2.50M	m	69.35	23.50	1,629.73
03.02.03	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA T. NORMAL PTUBERIA	m	69.35	3.17	219.84
03.02.04	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON ARENA	m	69.35	5.65	301.83
03.02.05	RELLENO Y COMPACT. DE ZANJA PTUBERIA EN T. NORMAL DN 200-315MM DE H=1.02 - 2.50M	m	69.35	20.31	1,408.50
03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS				
03.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC UF NTP ISO 4435 S-20 DN 200MM INCL. ANILLOS	m	69.35	38.26	2,653.33
03.03.02	PRUEBA HIDRAULICA HASTA TUBERIA DN 200 - 315MM A ZANJA ABIERTA	m	69.35	2.84	196.95
03.03.03	DADOS PARA EMPALME TUBERIA - BUZON	und	2.00	98.20	196.40
03.04	BUZONES				
03.04.01	BUZON DE CONCRETO D=1.20M, HASTA H<=2.50M, E=0.20M	und	1.00	1,875.41	1,875.41
03.05	OTRAS OBRAS				
03.05.03	DEMOLICION DE BUZONES EXISTENTES	und	9.00	435.29	3,917.61
03.05.04	CORTE + ROTURA DE PAVIMENTO FLEXIBLE	m2	102.72	19.16	1,966.12
03.05.05	BASE DE AFIRMAO E=8" PARA RISTAS	m2	279.44	25.72	7,187.20
03.05.06	REPOSICION DE PAVIMENTO FLEXIBLE A ASFALTO EN FRIO E=2"	m2	145.40	43.62	6,342.35
03.05.07	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE EN T. NORMAL CON CARGADOR FRONTAL	m3	150.19	23.30	3,499.43
04	CONEXIONES DOMICILIARIAS DE DESAGUE				
04.04	OTRAS OBRAS				
04.04.03	BASE DE AFIRMAO E=8" PARA RISTAS	m2	10.50	25.72	270.06
	TOTAL COSTO DIRECTO				55,379.97
	GASTOS GENERALES 06%				3,322.88
	UTILIDAD 03%				1,661.40
	SUB TOTAL				60,364.17
	IMPUESTO (IGV) 18%				10,865.55
	PRESUPUESTO TOTAL				71,229.72

Que, de acuerdo a la norma señalada, la División de Obras Públicas, solicita PROCEDER a emitir la Resolución de Alcaldía a efectos de "APROBAR EL PAGO DE LA VALORIZACIÓN N°01 POR MAYORES METRADOS" de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. FE Y ALEGRÍA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA", conforme a la documentación que justifican los hechos, siendo el monto valorizado por mayores metrados la suma de S/ 71,229.72 soles (SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON 72/100 SOLES), con una incidencia respecto al monto contratado de 8.94 %.

Que, a través del Informe N° 1439-2020/JHSR/SGIDU-MDPN de fecha 21 de setiembre de 2020, la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, conforme a lo señalado por la División de Obras Públicas, es de opinión PROCEDER a la emisión de la Resolución de Alcaldía, para la aprobación del pago de la VALORIZACIÓN N° 01 POR MAYORES METRADOS de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. FE Y ALEGRÍA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA", por el monto total S/ 71,229.72 (SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON 72/100 SOLES), con una incidencia respecto al monto contratado de 8.94 %.

Que, mediante Informe N° 00550-2020-OPP/MDPN de fecha 22 de setiembre de 2020, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la Disponibilidad Presupuestal por el pago de Mayores Metrados de la Valorización N° 01 de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. FE Y ALEGRÍA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA", establecida en el RUBRO 18 CANON Y SOBRE CANON del Clasificador de Gastos 26.23.52 Costo de Construcción por Contrata, por la suma de S/ 71,229.72 soles.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, con Memorandum N° 03094-2020/GM/MDPN/ECR de fecha 23 de setiembre de 2020, la Gerencia Municipal, contando con la opinión técnica de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y con la Disponibilidad Presupuestal favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita PROCEDER a emitir la Resolución de Alcaldía para la aprobación del pago de la Valorización N° 01 por Mayores Metrados de la Obra en mención, por el monto total de S/ 71,229.72 (SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON 72/100 SOLES).

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en uso de las atribuciones conferidas el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE la AUTORIZACIÓN DE PAGO de la VALORIZACIÓN N° 01 POR MAYORES METRADOS de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. FE Y ALEGRÍA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA", por la suma de S/ 71,229.72 (SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON 72/100 SOLES) con una incidencia respecto al monto contratado de 8.94 %, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA